

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0007170/2008

CÓRDOBA, 03 JUN 2014

**VISTO:**

La nota de fojas 223, en la que se propone incrementar a partir del 1° de abril de 2014 los honorarios establecidos en la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) aprobados por Resolución Rectoral 1621/13 (fs. 209/217), suscriptos con los Sres. CARLOS HÉCTOR MORALES (DNI 14.224.862) y JOSÉ LUIS JUÁREZ (DNI 14.218.704) y cuyo vencimiento opera el 31 de mayo de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que justifican la propuesta el desempeño y la idoneidad demostrada por los nombrados en sus roles de coordinador del Área de Seguridad y Vigilancia de la U.N.C. y de supervisor operativo de los Servicios de Adicionales, respectivamente, como también la necesidad de continuar jerarquizando la prestación de esos servicios;

Que a tal efecto a fojas 224 y 225 se agregan sendos proyectos de Cláusula *Addenda* a dichos contratos;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 230);

Que a fojas 231/vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina favorablemente (Dictamen 54.234);

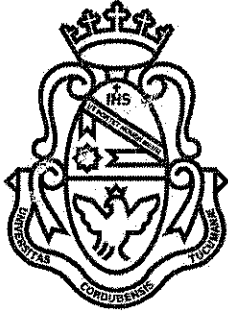
Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Cláusulas *Addenda* a sendos contratos de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) aprobados por Resolución Rectoral 1621/13, que en proyecto obran a fojas 224 y 225 y que en fotocopia se agregan a la presente, a celebrar con los Sres. CARLOS HÉCTOR MORALES (DNI 14.224.862) y JOSÉ LUIS JUÁREZ (DNI 14.218.704), respectivamente, y autorizar al Sr. Secretario General, Dr. Alberto E. León, a suscribirlas en nombre y representación de la Universidad.

El gasto que demanden las *addenda* en cuestión será atendido con los fondos destinados al Área de Seguridad y Vigilancia de la Universidad.

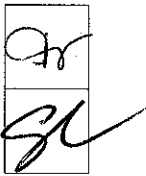


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0007170/2008

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

851

Contrato de Locación de Servicios  
(Profesional Independiente - Sin Relación de Empleo)



Cláusula Addenda

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada en este acto por el Sr. Secretario General Dr. Alberto E. León, según autorización y delegación surgida de la Resolución Rectoral N° 1621 de fecha 25 de julio de 2013, con domicilio en Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "La Universidad" y el Sr. Carlos Héctor MORALES, D.N.I. N° 14.224.862, con domicilio en calle Bolivia N° 1115, B° Miguel Muñoz, de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; por la otra en adelante "El Profesional", se conviene en celebrar la siguiente cláusula addenda, al contrato aprobado por la Resolución Rectoral N° 1621/2013:

**PRIMERA:** las partes acuerdan modificar la cláusula SEXTA, desde el 01 de abril de 2014 al 31 de mayo de 2014, incrementando los honorarios profesionales en pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) a razón de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) **pagaderos en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas**, a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a las tareas encomendadas, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

Por demás el contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 1621/2013 se mantiene alterable y vigente.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, en la ciudad de Córdoba a los ... días del mes de ..... de 2014.-

Contrato de Locación de Servicios  
(Profesional Independiente - Sin Relación de Empleo)



Cláusula Addenda

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada en este acto por el Sr. Secretario General Dr. Alberto E. León, según autorización y delegación surgida de la Resolución Rectoral N° 1621 de fecha 25 de julio de 2013, con domicilio en Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "La Universidad" y el Sr. José Luis JUAREZ, D.N.I. N° 14.218.704, con domicilio en calle Facundo Aldo Vergara N° 579, Dpto. 7, B° Las Dalias, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; por la otra en adelante "El Profesional", se conviene en celebrar la siguiente cláusula addenda, al contrato aprobado por la Resolución Rectoral N° 1621/2013:

**PRIMERA:** las partes acuerdan modificar la cláusula SEXTA, desde el 01 de abril de 2014 al 31 de mayo de 2014, incrementando los honorarios profesionales en pesos tres mil (\$3.000,00) a razón de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) **pagaderos en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas**, a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a las tareas encomendadas, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

Por demás el contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 1621/2013 se mantiene alterable y vigente.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, en la ciudad de Córdoba a los ... días del mes de ..... de 2014.-